



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 316-2022-UNTELS

Villa El Salvador, 06 de diciembre de 2022

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora en su sesión ordinaria de fecha 1 de diciembre de 2022 continuada con fecha 5 de diciembre del 2022 y 6 de diciembre del 2022, mediante el cual se dispone:

APROBAR la conformación del **Jurado Evaluador para la Sustentación de Trabajo bajo la Modalidad de Suficiencia Profesional del Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica**, Alex Marcelino Acaro Dueñas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 458-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPIME, de fecha 24 de noviembre de 2022, el Responsable de la Escuela Profesional de Ing. Mecánica y Eléctrica, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, la reformulación de la propuesta de terna del Jurado Evaluador para la Sustentación de Trabajo bajo la Modalidad de Suficiencia Profesional del Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Alex Marcelino Acaro Dueñas;

Que, a través del Oficio N° 926-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, traslada al Vicepresidente Académico, la reformulación de la propuesta de terna del Jurado Evaluador para la Sustentación de Trabajo bajo la Modalidad de Suficiencia Profesional del Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Alex Marcelino Acaro Dueñas, remitida por el Responsable de la Escuela Profesional de Ing. Mecánica y Eléctrica, para fines de la aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 1593-2022-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 29 de noviembre de 2022, el Vicepresidente Académico, en mérito al Oficio N° 926-2022-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación de la reformulación del Jurado Evaluador para la Sustentación de Trabajo bajo la Modalidad de Suficiencia Profesional del Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Alex Marcelino Acaro Dueñas;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora;

...///





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 316-2022-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la conformación del Jurado Evaluador para la continuidad de la titulación por la Modalidad de Examen de Suficiencia Profesional del Bachiller en Ingeniería Mecánica y Eléctrica Sr. Alex Marcelino Acaro Dueñas, la cual estará integrado por los miembros siguientes:

1. Dr. Alberto Coronado Matutti
2. Dra. Margarita Fredesvinda Murillo Manrique
3. Mg. Jorge Augusto Sánchez Ayte

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería y Gestión y Escuela Profesional de Ing. Mecánica y Eléctrica de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General